Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. • Oficina para los Derechos Civiles-• Washington D.C. 20201 • 202-619-0403

## **ICONOZCA SUS DERECHOS CIVILES!**

## LA OFICINA PARA LOS DERECHOS CIVILES

La Oficina para los Derechos Civiles ("Office for Civil Rights" cuya sigla es "OCR") del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (o sea el "U.S. Department of Health and Human Services", cuya sigla es "DHHS"), hace cumplir las leyes Federales que prohíben la discriminación por entidades proveedoras de salud y servicios humanos que reciben fondos de la "DHHS". Ejemplos de estas leyes son el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, el Título II del Acta de los Americanos con Incapacidades de 1990, el Acta de Discriminación por Razón de la Edad de 1975, y las provisiones de la Garantía de los Servicios Comunitarios del Acta Hill-Burton.

## ¡La Discriminación es Contra la Ley!

Esta Hoja de Información explica sus derechos a recibir servicios y beneficios en programas y actividades que reciben fondos del DHHS. Hay leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación en tales programas y actividades, siempre que esta discriminación sea por razón de:

Raza Color Origen Nacional

Incapacidad Edad Sexo

Religión

Algunas de las instituciones, programas o proveedores de servicios que pudiesen recibir fondos del DHHS son:

- Hospitales
- Medicaid y Medicare.
- Médicos y otros proveedores de cuidados médicos que están en practica privada, con pacientes ayudados por el Medicaid.
- Centros de Salud de la Familia.
- Centros de Salud Mental de la Comunidad.
- Centros de tratamiento contra el alcohol y las drogas.
- Casas para ancianos.
- Agencias estatales responsables por la administración de cuidados de Salud.
- Casas de Cuidado de Crianza ("Foster Homes").
- Guarderías Infantiles.
- Centros de Ciudadanos Mayores.
- Programas de Nutrición.
- Agencias estatales y locales de ayuda económica y de servicios humanos.

## CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE DISCRIMINACIÓN ANTE LA OCR

Si usted cree que ha sido discriminado por razón de su raza, color, origen nacional, incapacidad, edad y en algunos casos por su sexo o su religión, por una entidad que recibe ayuda financiera del DHHS, usted o su representante legal pueden presentar una queja ante la OCR. Estas quejas deben ser presentadas dentro de los primeros 180 días a partir de la fecha del alegado acto discriminatorio. El OCR podría extender el período de los 180 días si usted puede demostrar una "buena razón". Usted debe incluir la siguiente información en su petición *escrita*, o pedir a la OCR, una forma de Queja por Discriminación:

- Su nombre, dirección y número de teléfono. Usted debe firmarla. (Si usted presenta una queja en nombre de alguien más, incluya su nombre, su dirección, su número de teléfono y especifique su relación con esa persona por ejemplo, esposo, abogado, amigo, etc.)
- Nombre y dirección de la institución o agencia que usted cree que discriminó en su contra.
- Cómo, por qué, y cuándo usted cree que fue discriminado.
- Cualquier otra información importante.

Envíe la queja al Administrador Regional en la Oficina Regional de la OCR o a los Cuarteles Generales de la OCR en Washington, D.C. cuya dirección es:

Director
Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW.
H.H.H. BUILDING, Room 509-F
Washington, D.C. 20201
Teléfono: (202) 619-0403

E-mail: ocrmail@hhs.gov Website: http://www.hhs.gov/ocr

Para información sobre las direcciones y los números telefónicos de las Oficinas regionales de la OCR, o para obtener información relacionada a los derechos civiles, por favor llame a las siguientes líneas directas gratuitas. Los empleados de OCR harán todo lo posible por proveerle un servicio rápido.

Voz: 1-800-368-1019

Línea TDD (para personas con problemas auditivos): 1-800- 537-7697